



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: APROBACIÓN BASES CONCURSOS ROMERÍA 2024

Ref.: S.I.

Visto el expediente 718/2024 elaborado para la aprobación de las bases de los concursos de Romería 2024 : Concurso de Cartel de Romería, Concurso de Caballistas, Concurso de Cruces de Mayo, Concurso de Calles, Concurso de Carrozas y Concurso elección de romeras.

Visto lo dispuesto en las Bases aprobadas en el presente decreto , así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogadas para 2024 mediante Resolución de Alcaldía n.º 421/2023 de 28 de diciembre.

Considerando que se ha incorporado al expediente la oportuna Retención de crédito por importe de 11.580,00 € en la aplicación presupuestaria 338 226 , denominada “ Actividades de Festejos “ del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Alameda para el año 2024 para atender el pago de los premios previstos en la convocatoria.

Visto asimismo el informe emitido por Secretaría – Intervención con fecha 2/04/2024 sobre el procedimiento y normativa aplicable, así como el informe de fiscalización emitido por Vicesecretaría – Intervención con fecha 8/04/2024 ambos de carácter desfavorable.

Considerando que los premios suponen una Ganancia Patrimonial, como establece el Art. 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por lo que el beneficiario tendrá el deber de declararlo ante la hacienda pública.

Considerando que el Alcalde - Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la legislación aplicable contenida en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones , y en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local por medio de la presente RESUELVO :

Primero.- Aprobar el expediente 718/2024 conjuntamente con las Bases que se adjuntan a la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la presentación de inscripciones tal y como se dispone en las Bases reguladoras.

Tercero.- Dar cuenta a la BDNS de la presente resolución, así como a la Intervención Municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

BASES PARA CONCURSO DE ARTE PARA CARTEL DE ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR 2024

1.- CONVOCATORIA

La participación a esta convocatoria está abierta a todas las personas que presenten obras propias de forma individual o en grupo.

El trabajo presentado debe de ser inédito y no expuesto ni presentado en otros certámenes o concursos. No pueden ser una copia de otros trabajos. Incumplir estas normas puede ser motivo de exclusión en el concurso.

Los menores de edad serán representados por sus tutores/as que serán los encargados/as de realizar los trámites administrativos de todo el procedimiento.

2.- MODALIDAD

El concurso artístico está abierto a cualquier tipo de expresión artística pintura, fotografía, diseño gráfico, entre otros; siempre y cuando permita la realización del cartel.

3.- TEMÁTICA

Los trabajos artísticos tendrán como inspiración la Romería de San Isidro Labrador, patrón de Alameda.

4.- REQUISITOS DEL TRABAJO

El material a utilizar será libre, por lo que el autor podrá utilizar cualquier material para realizar el trabajo.

El tamaño de las obras será el que considere oportuno el artista.

El cartel debe de incluir el texto de Romería San Isidro Labrador Alameda 2024, los días que corresponden a las actividades programadas por la romería, es decir, 14 y 15 de mayo, además se debe de incluir el escudo de Alameda.

Con el pago del premio el Ayuntamiento de Alameda adquiere el cartel ganador otorgándose la propiedad de todos los derechos al Ayuntamiento. Así mismo el Ayuntamiento podrá realizar libremente todas las reproducciones, distribuciones y transformaciones que considere necesarias para el buen uso del trabajo ganador.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de modificar y sustituir escudos y textos que aparezcan en la obra original así como incluir cuantos logos sean necesarios según las distintas circunstancias y formatos.

Las obras deben presentarse sin firmar, la identificación de la autoría se realizará mediante una hoja de inscripción (Anexo 1) que se rellenará y se entregará junto con el trabajo realizado durante el plazo de inscripción. A cada hoja de inscripción se le asignará un número que será el que se mostrará en el trabajo presentado.

5.- PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento hará una representación del cartel de Romería en caso de ser necesario. Él cual será exhibido junto al trabajo en la exposición de trabajos.

Los trabajos serán expuestos al público desde el 22 de abril en horario del museo del Campo.

6.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Los trabajos podrán presentarse a partir del 15 de abril teniendo como fecha límite de entrega el 19 de abril de 2024 a las 14:00 horas en el Ayuntamiento.

7.- PREMIOS

Los premios serán de 150 euros para el primer clasificado y un detalle de colaboración al resto de personas participantes.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

El pago del premio económico se realizará mediante transferencia bancaria, para ello la persona ganadora tendrá que aportar al Ayuntamiento de Alameda un número de cuenta donde se realizará el ingreso del premio y una fotocopia del DNI.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por las personas autoras en un plazo de tres meses desde la entrega del mismo a través del registro municipal. Pasado este plazo pasan a ser propiedad municipal.

8.- VOTACION Y VALORACIÓN

- La valoración de los trabajos artísticos se realizará por un jurado formado por varias personas conocedoras y de probada idoneidad. Este jurado visitará la exposición y emitirá su voto en sobre cerrado para posteriormente proceder a la apertura de los mismos. El día de apertura de sobres será determinado por el jurado, quedando resuelto antes del 22 de abril.

Tras el recuento de votos se realizará un acta donde se reflejará el resultado.

Las personas participantes podrán consultar el resultado del concurso a partir del día 23 de abril, pudiendo acceder a toda la documentación relativa al concurso.

- Puntuación

El jurado del concurso ordenará de mayor a menor los trabajos presentados, asignando el máximo de puntos al que sitúe en primer lugar. Se tendrá en cuenta la dificultad del trabajo, técnica empleada, calidad, terminación y originalidad.

La puntuación máxima será el total de participantes y la mínima será 1.

El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas por las diferentes personas que integran el jurado.

Este, por ningún motivo dará EMPATE, si hubiera ese caso, se deliberará y resolverá.

El fallo del jurado será inapelable.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y el resultado obtenido por el sistema de votación.

La organización se reserva el derecho a poder modificar las presentes bases para garantizar el buen funcionamiento del concurso.

ANEXO I CONCURSO CARTEL DE ROMERIA SAN ISIDRO LABRADOR 2024 HOJA DE INSCRIPCIÓN

D./Dña. _____ con
DNI _____ y Domicilio _____
Teléfono _____ Población _____ C.P. _____ Provincia _____
Temática _____

Deseo inscribirme en el Concurso de Carteles de Romería 2024 que se celebrará en Alameda, al tiempo que acepto las Bases del Concurso de Cartel de Romería 2024 que organiza el Ayuntamiento de Alameda.

Firmado: _____



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

BASES PARA LA DISTINCIÓN DE JINETES EN LA ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR 2024

ARTÍCULO 1: INSCRIPCIÓN

No será necesario realizar inscripción para poder participar en el concurso.

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

Se considerarán participantes del concurso todas aquellas personas que acompañen a nuestro patrón “San Isidro Labrador” a caballo y ataviadas con traje correspondiente, rindiendo homenaje al patrón de nuestra Romería. Las personas participantes desfilarán en la Plaza de España pudiendo posteriormente acompañar la carreta de San Isidro desde dicho punto hasta terminar el recorrido en el Parque del Camorrillo.

ARTÍCULO 3: CATEGORIAS

Se establecen las siguientes categorías para este concurso sin establecer ningún límite de edad:

- a) Mejor jinete.
- b) Mejor caballo mejor engalanado.
- c) Mejor pareja.
- d) Mejor amazona.
- e) Mejor enganche.

ARTÍCULO 4: JURADO Y VALORACIÓN

El jurado estará formado por dos o tres personas que serán elegidas por la asociación caballista de Alameda y realizará una valoración para cada una de las categorías establecidas.

El jurado valorará a todas las personas participantes en la exhibición que se realizarán en la mañana del miércoles 15 de mayo en la Plaza de España.

Para la valoración cada persona del jurado puntuará a cada participante de cada categoría, pudiendo obtener una puntuación mínima de 1 punto y máxima de 5 puntos.

Para obtener el resultado se sumarán las puntuaciones asignadas por cada persona que conforma el jurado en cada una de las categorías establecidas; obteniendo así la puntuación total en cada categoría.

Para que el jurado realice la valoración será imprescindible realizar la exhibición en la Plaza de España el miércoles 15 de mayo.

ARTÍCULO 5: PREMIOS

Los premios que obtendrán las personas ganadoras de este concurso serán:

- f) Mejor jinete. 100€ a gastar en establecimientos locales más diploma.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

- g) Mejor caballo mejor engalanado. 100€ a gastar en establecimientos locales más diploma.
- h) Mejor pareja. 100€ a gastar en establecimientos locales más diploma.
- i) Mejor amazona. 100€ a gastar en establecimientos locales más diploma.
- j) Mejor enganche. 100€ a gastar en establecimientos locales más diploma.

Los premios serán entregados en la tarde del 15 mayo en el parque del Camorrillo.

La decisión del jurado será inapelable.

El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en los apartados anteriores podrá ser objeto de descalificación.

BASES DEL CONCURSO CRUCES DE MAYO 2024

Con motivo de la próxima celebración de las Cruces de mayo 2024, el Ayuntamiento de Alameda junto con la Hermandad de la Santa Cruz convoca el siguiente concurso de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- **Objeto y finalidad**

Conceder premio a las Cruces de Mayo inscritas en el concurso, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta normativa.

- **Condiciones a reunir por los participantes en el concurso e inscripción**

Todas las cruces deberán inscribirse obligatoriamente presentando la solicitud en el Registro del Ayuntamiento, hasta el día 2 de mayo.

Para poder optar al premio, las cruces deben estar instaladas durante la tarde del 3 de mayo, en un horario mínimo de 17:00 a 20:00 horas.

Las personas solicitantes deben de contar con la autorización de los vecinos o vecinas de las viviendas colindantes en caso de invadir parte de la fachada.

Las Cruces de Mayo deberán estar ornamentadas con motivos tradicionales: macetas, mantones, objetos de decoración de metal, de cerámica y cuantos otros contribuyan a conservar esta tradición.

Se causarán las menores molestias posibles a la vecindad y se adoptarán cuantas medidas de seguridad y tranquilidad se prevean con carácter general.

Las personas autorizadas a instalar una Cruz de Mayo deberán de dejar en perfecto estado la zona de la vía pública en la que se ha realizado la instalación de la cruz de mayo.

- **Beneficiarios y premios**

Serán beneficiarias de premios aquellas personas solicitantes de Cruces de Mayo, debidamente inscritas, que cumplan además con la normativa especificada en el apartado 2 de estas bases reguladoras.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Se establecen los siguientes premios.

1^{er} premio. 100€ a gastar en establecimientos locales más diploma.

2^o premio. 80€ a gastar en establecimientos locales más diploma.

3^{er} premio. 60€ a gastar en establecimientos locales más diploma.

A partir del 4^o premio. 30€ a gastar en establecimientos locales más diploma.

- **Valoración y jurado**

Se designará un mínimo de tres personas para formar el jurado, quienes serán los responsables de otorgar los premios indicados en el apartado anterior.

Las personas que forman el jurado visitarán las cruces en la tarde 3 de mayo. Del resultado de la elección se levantará acta que será firmada por todas las personas que forman el jurado y que se dará a conocer el resultado al público el sábado 4 de mayo partir de las 19:00 horas.

Para la calificación y concesión de premios el jurado tendrá en cuenta:

1. La decoración de la cruz.
2. Las proporciones correctas y equilibradas de la cruz.
3. La variedad de flores empleadas.
4. La colocación y distribución de macetas.
5. El aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar.
6. El esfuerzo e interés demostrado por las personas participantes.
7. El ambiente creado en torno a la cruz.

Cada persona del jurado ordenará de mayor a menor las cruces participantes, asignado el máximo de puntos a la cruz situada en primer lugar. La puntuación máxima será el total de participantes y la mínima será 1 punto.

El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas por las diferentes personas que conforman el jurado.

En caso de empate, el jurado deliberará y resolverá.

El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a las personas premiadas el sábado 4 de mayo en el acto festivo organizado por la Hermandad de la Santa Cruz.

La participación en el Concurso de Cruces de Mayo supone la plena aceptación, cumplimiento y conformidad de estas Bases.

- **Forma de justificación**

Mediante acta firmada por todos los miembros del jurado indicando relación de cruces, así como la clasificación por puntos que ha correspondido a cada una de ellas.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES Y BALCONES

ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR DE ALAMEDA 2024

ARTÍCULO 1: OBJETO

La concejalía de Fiestas de Alameda convoca el Concurso de Decoración de calles y fachadas para la Romería de San Isidro Labrador de 2024, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de calles y balcones.

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso de calles y balcones todas aquellas asociaciones, peñas, colectivos o vecinos o vecinas de Alameda.

ARTÍCULO 3: FECHA

Las celebraciones de los concursos darán comienzo el domingo 14 de mayo, día de observación de calles por parte del jurado. Las calles deben permanecer ornamentadas hasta el final del concurso. La vecindad se harán cargo del cuidado, mantenimiento y recogida de los materiales empleados en la decoración.

ARTÍCULO 4: COMO PARTICIPAR

Modalidad Calles:

Las inscripciones se realizarán a través Registro Municipal de Alameda, presentando cumplimentada la correspondiente inscripción y reuniendo los requisitos exigidos en las siguientes bases, lo que implicará la aceptación de estas.

El plazo de inscripción para calles será desde el 24 de abril al 9 de mayo a las 14:00 horas.

En la inscripción se deberá hacer constar los datos de o de las personas representantes del grupo y en su caso el de la asociación que representa, así como la edad, dirección, nombre de la calle que concursa, etc. (Anexo I)

Además, se deben aportar fotocopias de los DNI de o de las personas representantes y una fotocopia de los números de cuentas donde aparezca el nombre de las personas representantes o la asociación que se representa.

Modalidad Balcones:

El plazo de inscripción para balcones estará abierto desde el 2 al 12 de mayo a las 14:00 horas.

La inscripción se realizará en la ventanilla del Ayuntamiento y deberán de aportar los siguientes datos de la persona representante del balcón:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección del balcón decorado.
- Teléfono.

ARTÍCULO 5: REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

En la modalidad de calles se designará en la inscripción a la persona o personas que serán las representantes legales y que actuarán como portavoces.

En la modalidad de balcones la persona que realice la inscripción actuará como única persona representante, debiendo entregar una fotocopia del DNI y el número de cuenta en el caso de resultar premiado en el concurso.

ARTÍCULO 6: ORGANIZACIÓN Y MONTAJE

Modalidad Calles:

Las calles participantes deberán estar dentro del casco urbano, siendo necesario que la mayoría de los vecinos y vecinas estén de acuerdo con el engalanamiento de la calle en la que residen.

La calle ornamentada debe de quedar accesible para la circulación de las personas que la visitan, facilitando el acceso de entrada y salida de esta.

La temática, composición de elementos, o propuesta de decoración de las calles será de libre elección para las personas participantes.

Los elementos utilizados para la decoración de las calles deben de ser elaborados para este evento, valorando positivamente la utilización de materiales reciclados.

El trabajo presentado debe de ser inédito y no haber sido expuesto anteriormente en otros concursos.

Los elementos decorativos se ubicarán sobre las fachadas, huecos de ventanas o balcones. En caso de realizar ornamentación aprovechando el vuelo de la vía pública (colocación de guirnaldas, farolillos, banderines, ...) se realizará a una altura que no impida el tráfico de vehículos en los días previos y posteriores a la celebración de la Romería de San Isidro.

Se deberán respetar las señales horizontales, cubriéndolas con cinta carrocera o similar. La pintura deberá ser lo más diluible posible para que las calles recuperen su estado normal lo antes posible.

La calle tendrá que estar totalmente terminada y en funcionamiento desde de 19:00 horas hasta las 22:00 horas.

La puesta en escena se realizará 3 veces durante las dos horas de funcionamiento estableciendo en este horario del día 14 de mayo:

1ª Puesta en escena: 19:30 horas

2ª Puesta en escena: 20:15 horas

3ª Puesta en escena: 21:00 horas

Las vías se cortarán al tráfico el 14 de mayo, el horario dependerá de la necesidad de cada calle. En caso de necesitar el corte del tráfico en días anteriores se debe de presentar una solicitud previa por escrito en el registro del Ayuntamiento. La concesión de los permisos corresponde a la Policía Local, previo estudio del tráfico y ubicación de la calle que solicita el corte.

Modalidad Balcones:

Los balcones participantes deberán estar decorados el día 14 de mayo desde las 13:00 horas, pudiendo estar días anteriores o posteriores decorados de forma opcional.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

ARTICULO 7: SEGURIDAD

Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón o de las fachadas, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes. Igualmente, la ornamentación o decoración de calles o balcones no impedirá u obstaculizará en medida alguna la circulación de vehículos y/o viandantes, en los días previos sin autorización policial.

Las personas concursantes serán responsables de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste, a la vía pública, así como de los daños que pudieran ocasionar.

ARTICULO 7: JURADO Y VALORACIÓN

Modalidad Calles:

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas. El día 14 de mayo realizarán una visita a las calles participantes, en el horario establecido para el funcionamiento.

Posteriormente el jurado se reunirá para realizar la valoración.

Cada persona del jurado valorará una serie de criterios establecidos con una puntuación máxima y mínima establecida en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR CADA PERSONA DEL JURADO

Originalidad en la temática escogida	De 1 a 5 puntos
Creatividad en los elementos que decoran la calle	De 1 a 5 puntos
Decoración aérea	De 1 a 5 puntos
Calidad y dificultad de los trabajos realizados para la decoración	De 1 a 5 puntos
Puesta en escena durante la visita a la calle	De 1 a 3 puntos

El jurado elegido será quien tendrá potestad para la asignación de los premios. Así mismo, el jurado puede declarar premios desiertos si considera que no se reúnen suficientes requisitos para un determinado premio.

El fallo del jurado será inapelable.

Modalidad Balcones:

Entre todas las personas participantes inscritas se realizará un sorteo en él se sacarán diez números correspondientes a las personas inscritas.

Los sorteos entre todas las personas participantes se realizarán públicamente en la tarde del 15 de mayo en el Parque del Camorrillo. Se levantará acta del sorteo, donde quedará constancia de los nombres de las personas premiadas.

ARTICULO 8: PREMIOS

Modalidad Calles:

Los premios serán abonados en el Ayuntamiento de Alameda mediante transferencia bancaria que será facilitada por los premiados.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

1^{er} Premio 2.000 €

2^o Premio 1.500 €

3^o Premio 1.000 €

A partir de la 4^a calle clasificada recibirá un premio de 500€

Todas las personas participantes contarán con un complemento especial de 500€ que será destinado a material. Para poder habilitar este complemento las personas interesadas deben de ponerse en contacto con el Ayuntamiento para ser informadas de los establecimientos habilitados para la compra de material.

Modalidad Balcones:

El premio será por un importe de 50€ para las 5 personas agraciadas que podrán gastar en los establecimientos locales.

Las personas agraciadas en el sorteo deberán de ponerse en contacto con este Ayuntamiento para solicitar mediante registro el pago del premio, debiendo aportar el DNI y el número de cuenta.

ARTÍCULO 8: FALTAS Y SANCIONES

Modalidad Calles:

FALTAS:

1. No estar la calle en funcionamiento durante el horario establecido.
2. No realizar las puestas en escena establecidas.
3. No realizar la limpieza en la calle participante.

SANCIONES:

- En el supuesto de cometer alguna de las infracciones se penalizará con dos puntos.

Modalidad Balcones:

FALTAS:

4. No estar decorado el balcón durante la fecha establecida.

SANCIONES

- En el supuesto de cometer alguna de las infracciones se penalizará con descalificación del participante.

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES

Modalidad Calles:

Es obligación de las personas participantes en el concurso cumplir con los requisitos exigidos en estas bases. Además, se debe de realizar la limpieza de la calle participante, debiéndola dejar en el mismo estado que se la encontraron.

Modalidad Balcones:

Es obligación de las personas participantes en el concurso cumplir con los requisitos exigidos en estas bases.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en los apartados anteriores podrán ser objeto de sanción por parte del jurado.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de poder realizar una modificación en las bases si lo considera oportuno para el buen funcionamiento del concurso.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de estas bases.

ANEXO 1 CONCURSO DE CALLES ROMERIA SAN ISIDRO 2024 HOJA DE INSCRIPCIÓN

D./Dña. _____ con
DNI _____ actuando como representante de _____
_____ adornaremos la calle
_____ teniendo domicilio en
_____ Teléfono _____
Población _____ C.P. _____ Provincia _____

Grupo integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

Desean ser inscritas en el Concurso de Calles de la Romería San Isidro 2024 que se celebrará en Alameda el día 14 de mayo, al tiempo que acepto las Bases del Concurso de que organiza el Ayuntamiento de Alameda.

Fdo. _____

BASES CONCURSO DE CARROZAS ROMERAS, ARTÍSTICAS E INFANTILES ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR DE ALAMEDA 2024

ARTÍCULO 1: OBJETO

La concejalía de Fiestas de Alameda convoca el Concurso de Carrozas Romeras y Artísticas para la Romería de San Isidro Labrador de 2024, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de los remolques que acompañan a San Isidro Labrador en su peregrinación al Parque del Camorrillo.

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Podrán participar en el concurso de carrozas todas aquellas asociaciones, peñas, colectivos o personas particulares que lo deseen.

ARTÍCULO 3: FECHA

La celebración del concurso será el miércoles 15 de mayo, día de presentación y observación de carrozas por parte del jurado.

Las carrozas acompañarán a la carreta de San Isidro Labrador durante todo el recorrido hasta llegar a la concentración del Parque del Camorrillo.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Las inscripciones se realizarán a través Registro Municipal de Alameda, presentando cumplimentada la correspondiente inscripción y reuniendo los requisitos exigidos en las siguientes bases, lo que implicará la aceptación de estas.

El plazo de inscripción comenzara el miércoles 24 de abril hasta el jueves 9 de mayo a las 14:00 horas.

En la inscripción se deberá hacer constar los datos de la/s persona/s representante/s del grupo o en su caso el de la asociación que representan, así como la edad, dirección, nombre de la carroza con la que concursa, entre otras. (Anexo I)

Además, se debe aportar una fotocopia del DNI de la/s persona/s representantes y una fotocopia del número de cuenta donde aparezca el nombre de algunas personas representantes.

Todas las carrozas serán inscritas en una misma lista recayendo en el jurado la designación de la categoría a la que pertenecen cada una de estas.

El proceso creativo de las diferentes carrozas será grabado por los canales locales, pudiendo iniciar la grabación una vez el Ayuntamiento sea informado del deseo de participar en el concurso.

Las carrozas participantes deben de ser inéditas y creadas para las fiestas de San Isidro del año en curso.

El trabajo presentado en la carroza debe de ser totalmente distinto al presentado en otras carrozas de años anteriores. El jurado puede descalificar una carroza si considera que no cumple este requisito.

Quedan excluidas del concurso las carrozas de años anteriores, las que se hayan presentado o utilizado en romerías u otros eventos en otros municipios, así como las creadas para un fin que no tiene relación con tradición por la festividad de San Isidro.

ARTÍCULO 5: REPRESENTANTE LEGAL

En la inscripción se designará a la persona o personas que serán representantes legales y que actuarán como portavoces.

ARTICULO 6: CATEGORIAS

Las carrozas serán asignadas por el jurado a una de las siguientes categorías:



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

8. Artísticas. En esta categoría las carrozas presentadas podrán elegir cualquier temática a excepción de aquella que tenga relación con diseño romero. Se debe de especificar cuál es la temática en la hoja de inscripción (Anexo I).
9. Romeras. Las carrozas romeras tendrán una temática única, basada en los distintos eventos romeros que se desarrollan en nuestra geografía. Pudiendo utilizar cualquier tipo de material.

ARTÍCULO 7: ORGANIZACIÓN

Las carrozas deberán ser diseñadas encima de un remolque de cuatro ruedas y transportadas por tractores.

La composición de elementos y la propuesta de decoración de carrozas será de libre elección. Los elementos utilizados para la decoración deben de ser elaborados para este concurso, valorando positivamente la utilización de materiales reciclados.

El orden de desfile se establecerá en una reunión con todas las personas participantes al concurso de carrozas.

Cada carroza contará con un máximo de 10 minutos de tiempo de actuación en la Plaza de España, a contar desde que la carroza esté en la fachada del Ayuntamiento y comience a sonar la música. Habrá una única actuación.

ARTICULO 8: SEGURIDAD

Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del remolque, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes.

Los concursantes serán responsables de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste, a la vía pública, así como de los daños que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO 9: CONCENTRACIÓN Y RECORRIDO

Las carrozas estarán concentradas el día 15 de mayo en el Parque de C/ Estepa desde las 12:00 horas para dar comienzo al recorrido una vez finalizada la misa en honor de San Isidro Labrador. El no presentarse a la hora estimada sin causa justificada puede suponer la descalificación del concurso.

Recorrido: Concentración Parque C/ Estepa, C/ Baja, Plaza de España, C/ Peñuelas, Plaza Andalucía, C/ Canos, C/ Cañada hasta llegar al Parque del Camorrillo.

ARTICULO 10: JURADO Y VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas. El día 15 de mayo realizarán una visita a las carrozas participantes en la concentración del Parque de C/ Estepa. Posteriormente las observarán desde los balcones del Ayuntamiento, pudiendo seguir observándolas durante la concentración final del Parque del Camorrillo. Posteriormente el jurado se reunirá para realizar la valoración y deliberar.

El jurado será quien determine a qué categoría pertenece cada carroza inscrita.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Cada persona del jurado valorará una serie de criterios establecidos con una puntuación máxima y mínima establecida en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR CADA PERSONA DEL JURADO

Originalidad en el trabajo presentado	De 1 a 5 puntos
Creatividad de los elementos que decoran la carroza	De 1 a 5 puntos
Calidad y dificultad del trabajo realizado	De 1 a 5 puntos
Puesta en escena	De 1 a 3 puntos

El jurado será únicamente quien tendrá potestad para la asignación de premios. Así mismo, el jurado puede declarar premios desiertos si considera que no se reúnen suficientes requisitos para un determinado premio.

El fallo del jurado será inapelable.

ARTICULO 11: PREMIOS

Los premios serán abonados en el Ayuntamiento de Alameda mediante transferencia bancaria que será aportada junto con la hoja de inscripción.

Categoría Romeras:

1 ^{er} premio.....	1.100 €
2 ^o premio.....	900 €
3 ^{er} premio.....	600 €
A partir del 4 ^o premio.....	200€

Todas las personas participantes contarán con un complemento especial de 300€ para material. Para poder habilitar este complemento las personas interesadas deben de ponerse en contacto con el Ayuntamiento para ser informadas de los establecimientos habilitados para la compra de material.

Categoría Artística:

1 ^{er} premio.....	1.500 €
2 ^o premio.....	1.300 €
3 ^{er} premio.....	1.000 €
A partir del 4 ^o premio.....	300€

Todas las personas participantes contarán con un complemento especial de 300€ para material. Para poder habilitar este complemento las personas interesadas deben de ponerse en contacto con el Ayuntamiento para ser informadas de los establecimientos habilitados para la compra de material.

ARTÍCULO 12: FALTAS Y SANCIONES

FALTAS:

5. Superar de forma “intencionada” el tiempo máximo de 10 minutos de actuación.
6. No realizar el recorrido estipulado.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

7. Alterar el orden establecido.
SANCIONES

- En el supuesto de cometer alguna de las infracciones se penalizará con dos puntos.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de poder realizar una modificación en las bases si lo considera oportuno para el buen funcionamiento del concurso.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de estas bases.

ANEXO 1 CONCURSO DE CARROZAS ROMERÍA SAN ISIDRO 2024 HOJA DE INSCRIPCIÓN

D./Dña. _____ con
DNI _____ actuando como representante de inscripción de la carroza
_____ con la
temática _____
y domicilio en _____
Teléfono _____ Población _____
C.P. _____ Provincia _____

Grupo integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

Desean ser inscritas en el Concurso de Carrozas de Romería San Isidro 2024 que se celebrará en Alameda el día 15 de mayo, al tiempo que acepto las Bases del Concurso que organiza el Ayuntamiento de Alameda.



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Fdo: _____

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA ROMERA MAYOR E INFANTIL DE LA ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR 2024

ARTÍCULO 1: INSCRIPCIÓN

No será necesario realizar inscripción para poder participar en el concurso.

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

Se considerarán participantes del concurso todas aquellas personas que acompañen a nuestro patrón “San Isidro Labrador” ataviadas con traje de flamenca. Rindiendo homenaje al patrón de nuestra Romería. Las personas participantes acompañaran la carreta de San Isidro desde la Plaza de España hasta terminar el recorrido en el Parque del Camorrillo.

ARTÍCULO 3: CATEGORIAS

Se establecen dos categorías para este concurso:

- k) Romera infantil. Personas nacidas entre 2024 y 2008.
- l) Romera mayor. Personas nacidas a partir de 2007.

ARTÍCULO 4: VALORACIÓN

El jurado valorará a todas las personas que acompañen a “San Isidro Labrador” durante su recorrido hasta el Parque del Camorrillo durante el miércoles 15 de mayo.

Su valoración tendrá como objetivo fomentar el uso del traje de flamenca en las fiestas y la realización del camino. Por ello cada miembro del jurado elegirá una persona por categoría otorgando 1 punto a la persona seleccionada.

El jurado estará formado por al menos 3 personas y realizará una valoración general de todas las personas que cumplen los requisitos expresados en estas bases.

Para obtener el resultado se sumarán las puntuaciones asignadas por el jurado a cada una de las personas seleccionadas. Obteniendo así la puntuación total en cada categoría.

Para que el jurado realice la valoración será imprescindible:

1. Ir vestidas con traje de flamenca
2. Realizar el recorrido acompañando la carreta de “San Isidro”

ARTÍCULO 5: PREMIOS



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Los premios que se podrán obtener son:

3. Romero infantil. 60€ más banda otorgada por el Ayuntamiento de Alameda.
4. Romera mayor. 100€ más banda otorgada por el Ayuntamiento de Alameda.

Los premios serán abonados por el Ayuntamiento de Alameda mediante transferencia bancaria. Las ganadoras del concurso presentarán la solicitud de ingreso del premio en el registro municipal aportando el número de cuenta y una fotocopia del DNI. En el caso de la menor de edad la solicitud debe de ser realizada por los padres o tutores.

La decisión del jurado será inapelable.

El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en los apartados anteriores podrá ser objeto de descalificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo: José García Orejuela

